El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 21. Mahón, miércoles 27 de Marzo 1901. N.º 5.926

SECCION POLITICA

YA NO HAY VERGÜENZA

Si bien hay todavía en España muchas gentes que aún tienen vergüenza, debemos la mayoría confesar con modestia que no tenemos ni pizca.

¿Por qué cayó el gobierno conservador? Principalmente por la agitación anticlerical que combatía al gobierno compuestos de neos y jesuítas de ropa corta. ¿Y qué pretendía la opinión? La expulsión de los frailes y el cumplimiento del Concordato.

Parecía natural, que caídos los conservadores, los liberales trajeran al gobierno el compromiso serio de dar satisfacción á la alarma de la mayoría de los españoles ante la invasión de los frailes. Tampoco se les exigía mucho. Nos contentábamos con el cumplimiento de una ley. Pues bien, se nos ha estafado indignamente en esa crisis. Sagasta no ha vuelto al poder para dar una satisfacción al público. No sólo no hará nada contra los frailes, á punto de ser expulsados de media Europa, sino que Sagasta ha ideado la teoría por virtud de la cual, no va á ser posible nunca cepillar esa miseria de la piel de España.

Ya nos lo dijo «El Correo», y ayer recogimos sus frases en nuestras columnas.

El gobierno no echará á los frailes por miedo á los carlistas. Podrá ser ésta la opinión de un periódico, pero ayer en el Consejo declaró Sagasta que, en efecto, «El Correo» había interpretado su pensamiento. Porque pretende estar en posesión de pensamientos, que en lo relativo á la cuestión religiosa es tan luminoso y preciso como éste: «dar á Sagasta lo que es de Sagasta y á los frailes lo que es de los frailes.»

La teoría religiosa sagastina es perfectamente falsa. No es verdad que la expulsión de todas las monjas y de todos los frailes pueda producir en España una guerra civil. Los frailes son aves de paso en los pueblos, que los odian porque encarecen el consumo, se tragan las herencias, fomentan el vicio, pueblan las Inclusas, infernan los matrimonios y, sobre todo arruinan al clero secular.

Este último en su mayor delito, pues, no hay cura que no haga la guerra al fraile. Los gobiernos liberales deben vivir en paz con la Iglesia nacional, con los curas párrocos, que son los que viven en contacto con el pueblo, los que pueden lanzarlo á la rebelión. Pero ¡los frailes! harto harán con escaparse como liebres el día en que á los pueblos se conceda cierta expansión en torno de los conventos.

El error de los partidos revolucionarios y radicales en España ha consistido en perseguir al clero secular confundiéndolo en su odio al clero regular. Todo gobierno que tenga á su lado á la Iglesia, menos los obispos que no son nada sin los curas, no tiene para qué temer á los carlistas, aunque se expulse á los frailes.

De todas suertes, habría mucho que decir de la fuerza y de la potencia de los carlistas. A la vista tenemos una carta de un batallador canónigo, significado carlista, que dice así:

«No podemos hacer nada; á costa de grandísimos trabajos, teníamos reunidos algunos fusiles y municiones. La traición en Barcelona, preparando el movimiento bursátil último, nos lo ha hecho perder todo.

Además, D. Cárlos es la principal rémora, porque se opone resueltamente á que se hagan tentativas; nuestra organización, minada por el desaliento y los traidores, es un mito actualmente; no sirve más que para mantener en las Cortes una representación, encasillada previamente.

En una sola ocasión hemos conseguido excitar á don Cárlos; fué á Bélgica, dióse un positivo avance á la cuestión del empréstito, estábamos en camino de hacer algo positivo. Cuando todo nos favorecía, D. Cárlos desistió. ¿Por qué?

Siempre que una propaganda activa, que una corriente de opinión ha podido mover á D. Cárlos, se ha presentado en Loredan, como se presentó en Bélgica el infante D. Alfonso.

D. Alfonso tiene un gran ascendiente sobre D. Cárlos y le hace desistir de cuanto se pretende. Y así estamos: laborando nosotros para excitar á D. Cárlos y destruyendo D. Alfonso toda nuestra labor. El disgusto es muy grande.

De la cuestión religiosa, sólo le haré una declaración. Nadie más enemigo que nosotros de los frailes y los jesuítas. En este punto haríamos bastante más que los gobiernos llamados liberales.»

Tenemos, pues, que los carlistas no están dispuestos á sublevarse y detestan á los frailes y jesuítas.

Habremos de convenir en que los carlistas no han perdido del todo la vergüenza, puesto que están conformes con nosotros en ese odio á los frailes.

De los demás no podemos decir otro tanto. No tiene vergüenza un gobierno liberal que sucede á otro reaccionario y acepta la herencia y continúa la misma política. Entre los conservadores hubo uno, Villaverde, que encontraba justificado el poner coto á la frailomanía dominante. En el gobierno liberal todos piensan como su jefe, á saber: que no hay que meterse con los frailes por miedo á los carlistas.

¿Y qué diremos del pudor público que no enrojece nuestras mejillas, ni enardece nuestros ánimos viendo cómo los cambios de gobierno no significan otra cosa, que la despedida de los hartos y el advenimiento de los hambrientos?

(«Unión Republicana».

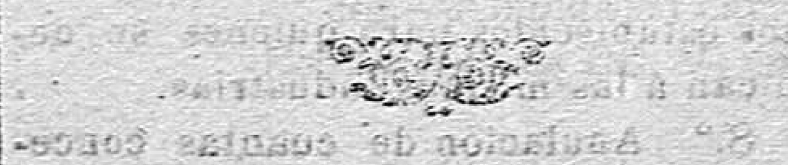

Cartas abiertas al Sr. Sagasta

Primera

Madrid 18 de Marzo de 1891.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.

MUY SEÑOR MÍO Y RESPETABLE AMIGO: El noble arresto, una vez más acertadísimo, de los estudiantes españoles, aún más que los discursos parlamentarios, y las peticiones de los centros mercantiles, y la propaganda republicana, y el éxito de «Electra», y la decisión del Supremo de Justicia, planteó la cuestión del clericalismo en términos tales, que ya no hay manera de darla de codo; la ola reaccionaria amenaza la obra del progreso, y los liberales de todos los matices y las clases neutras, han declarado su resuelta voluntad de no aguantar por más tiempo los maléficos avances de la teocracia.

No lo olvide usted, Sr. D. Práxedes; esta decisión, manifestada enérgicamente en las más importantes capitales de España, hizo trizas el nefando Gabinete Azcárraga, aventó los podridos restos de la Unión conservadora y puso á usted en el Poder; obligación es, por tanto de usted, dar la batalla al clericalismo; y créamelo, la Gran Bestia no es tan fiera como parece; para vencerla, basta querer.

No digo con esto que la cuestión sea sencilla; por ser tan compleja, me atrevo á escribir esta carta, borrador ó avance de un programa anticlerical, en la esperanza de que otros más entendidos le completen y de que cuantos en él comulguemos nos resolvamos á la tarea de propagarle, pues lo esencial para triunfar es saber lo que ha de pedirse.

Son tantos los particulares que, juntos, constituyen el clericalismo imperante, que no todos pueden resolverse por la voluntad ministerial; hay algunos que exigen el concurso de las Cortes y otros que reclaman la voluntad de Roma; y al reconocerlo así, usted lo ve, me declaro anticlerical tibio, templadísimo, gubernamental, como usted puede y debe serlo; en lo que entiendo me ajusto á la conveniencia, pues cuantos quieren lo más están conformes con lo menos, mientras si lo pidiéramos todo, no estarían los más á nuestro lado.

Parto, pues, de la existencia de la Iglesia Católica, Apostólica Romana en España, que tiene derecho á vivir con dignidad. Frente á ella, el anticlerical debe hasta excederse en respetarla, porque el clericalismo no es el catolicismo, y porque sólo respetándola tendremos autoridad para exigir que se respeten nuestros convencimientos y nuestros propósitos. El dogma, el culto, la disciplina, quedan, pues, á un lado, como objeto de nuestra acendrada consideración y, por ende, fuera del alcance de toda

censura y de todo ataque, que si el anticatólico es anticlerical, no todo anticlerical es anticatólico; y para la obra común es indispensable estar todos unidos.

Risa causa oir argumentar con el Concordato; defender ó atacar sus prevenciones, es inocente, cuando Roma y España, maldito el caso de que ellas hacen. Violado en su esencia y en su letra, ¿qué freno ni qué medida puede significar para la Iglesia y para el Estado?

Mas no hay que reñir por tan poca cosa; reconozcamos la existencia del Concordato, puesto que los clericales se escudan en él, y reconociendo que algunos de sus preceptos sirven admirablemente á los teócratas, aceptemos la necesidad de sustituirles por otro menos ocasionado á engendrar clericalismo.

Si se trata de negociar uno nuevo, debe España exigir en las negociaciones correspondientes:

1.° Relacionar debidamente el artículo 12 de la Constitución que dice: «Nadie será molestado en territorio español por sus opiniones religiosas ni por el ejercicio de su respectivo culto», con el artículo 1.° del Concordato, así concebido: «La Religión Católica, Apostólica Romana, con «exclusión de cualquiera otro culto», se conservará siempre en los dominios españoles.»

2.° Suprimir el art. 2.° del Concordato, que como consecuencia del 1.° determina, que la instrucción en todos los establecimientos públicos ó privados, será en todo conforme á la doctrina católica, y que á este fin no se pondrá impedimento alguno á los prelados para velar sobre la pureza de la doctrina, de la fé y sobre la educación religiosa de la juventud.

3.° Rebajar el número de sillas metropolitanas y sufragáneas, el de dignidades, capitulares y beneficiados, reducir el sueldo de aquellos y de estos y el tanto fijado para culto y las asignaciones de los curas coadjutores y ecónomos, cuyos ecónomos no percibirán menos de 1.500 pesetas por ser insuficientes las mil que ahora perciben, y renunciar el Pontífice á la provisión de las dignidades y demás cargos consignados en el artículo 18.

4.° Borrar los artículos 29 y 30 que determinan las casas y congregaciones religiosas de hombres y mujeres que podían existir en España.

5.° Negar á la Iglesia el derecho á adquirir y á poseer lo que en 1851 tenía, reconocido por su art. 41 y desamortizar cuanto hoy posea.

6.° Suprimir ahora la última parte del artículo 37, por cuya virtud los sueldos devengados en las vacantes entran en el bolsillo del Obispo; precepto absurdo, sobre el cual debía establecerse inmediatamente una negociación especial, pues resulta que el Estado paga servicios que no se prestan y que de esta paga se apodera el Prelado; que subvenciona con una cantidad irrisoria, disponiendo del resto como de bienes propios.

Sin ofender á Roma, puede asegurarse que, como nunca tiene prisa para ceder, por mucho que se multiplicaran las propinas, los recién nacidos de hoy tendrían ya canas, antes de llegarse á un mediano arreglo; fiar el éxito á la paternal solicitud de la Santa Sede, recuerda la moraleja del adagio del burro muerto y de la cebada: ¡á buena hora llegaría el remedio, si hubiere de venir en un nuevo Concordato! Mas puesto que algunos le quieren, negóciese, pero andando, sin preocuparse de nada de cuanto en él pueda pactarse, y obrando el Gobierno dentro de la esfera, en la cual es árbitro.

Habrá Cortes en ellas usted señor Sagasta, tendrá el número de diputados que Moret ordene, y ellas pueden aprobarse cuatro leyes ajustadas á los preceptos siguientes:

1.° Supresión del art. 76 del Código civil, el cual determina que el matrimonio canónico producirá todos los efectos civiles respecto de las personas y bienes de los cónyuges y sus descendientes; desaparición de cuantos preceptos se establecen en el mismo Código, por cuya virtud el matrimonio civil queda reducido á una diligencia que practica un alguacil astroso, y sustitución de la doctrina consiguiente, por la que afirme el matrimonio civil verdad.

2.° Conversión de los cementerios actuales en cementerios mixtos, donde juntos descansen las cenizas de quienes juntos vivieron, sea la que quisiera la religión que profesaron.

3.° Supresión de los beneficios acordados por los presupuestos vigentes, en lo relativo al pago de derechos á la Hacienda, por los legados hechos á la Iglesia.

4.° Derogación de la ley del joven Pidal, mal llamada de libros de texto, que sanciona el industrialismo en la enseñanza y el triunfo de la ignorancia sobre el saber.

También está tarea legislativa exige merienda y bota; empréndala usted, sin embargo, cuando abra las Cortes.

Y en tanto... resuelva usted la cuestión, pues por fortuna, con ser todo lo expuesto muy importante, no lo es menos cuanto usted puede hacer con sólo ponerse de acuerdo con sus ministros.

Están, con efecto, dentro de las facultades del Gobierno, bastando para mucho de ello una Real órden, mucho menos enredosa que un Real decreto, las resoluciones demandadas por el derecho, por la ley y por la justicia, respecto á los siguientes particulares:

1.° Expulsión de los jesuitas.

2.° Disolución de todas las asociaciones religiosas no aprobadas por la Santa Sede.

3.° Reducción de las Órdenes religiosas no aprobadas por Roma á los términos prescriptos en los artículos 29 y 30 del Concordato.

4.° Derogación de las Reales órdenes, por cuya virtud están exentos de prestar servicio militar los legos y profesos de casi todas las Órdenes y Congregaciones religiosas.

5.° Prohibición de explicar en establecimientos públicos ó privados, á todo regular ó secular que no tenga título académico, y por tanto de ser juez ó jurado en oposiciones y exámenes que lleven aparejados efectos académicos.

6.° Supresión de las cátedras de Religión en los Institutos y Escuelas Normales.

7.° Pago por toda clase de Asociaciones y Asilos Religiosos que ejerzan alguna ó algunas industrias, incluso la de enseñar, de los impuestos establecidos para quienes se dedican á las mismas industrias.

8.° Anulación de cuantas concesiones se han hecho á las Asociaciones religiosas de parcelas, aguas, enterramientos dentro de las iglesias, franquicias de Consumos y de Aduanas y demás privilegios, cualesquiera que ellos sean.

9.° Desahucio, dentro del término de tres meses, á las asociaciones religiosas, de los edificios del Real Patrimonio, del Estado, de la Provincia ó del Municipio que ocupan: podrán, sin embargo, continuar usufructuándolos, mediante el pago de alquileres, á razón del 5 por 100 de su valor: los alquileres de los edificios del Real Patrimonio se cobrarán por el Estado.

10. Cumplimiento de los cánones del concilio tridentino, que prescriben no puedan los eclesiásticos regulares desempeñar curatos ni cargos análogos, sino en caso de absoluta necesidad.

11. Devolución á los estudiantes de Farmacia, de las plazas que tenían en los hospitales, de las cuales fueron desposeídos, por haberse entregado el servicio de las boticas á las Hermanas de la Caridad.

12. Respecto á la libertad de conciencia de los individuos del ejército, á cuyo fin se concederá á los soldados y clases, dos horas de la mañana de todo día de fiesta, para que puedan ir á misa si lo estiman conveniente, y tres horas, dos veces al año, para que si igualmente les parece bien, confiesen y comulguen.

13. Obligación á los Ayuntamientos para que, sin perder tiempo, construyan cementerios civiles, donde no los hubiere; derogándose á este efecto las disposiciones vigentes.

14. Supresión inmediata del pago de toda clase de subvenciones, con que contribuyen al sostenimiento de Asociaciones religiosas los Ministerios, las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos; aun cuando aparezcan destinadas á gastos de enseñanza.

15. Supresión del cargo de capellán de la Universidad de Sevilla, que no existe en ningún establecimiento análogo.

Hoy basta con estos enunciados: las razones legales, de justicia y de conveniencia pública, que imponen el deber de traducirlos en disposiciones ministeriales, será objeto de otras cartas abiertas, continuación de esta.

Usted, señor don Praxedes y sus ministros, no necesitan de ellas: les sobra ilustración para comprenderlos; mas como temo que les falte voluntad, las ampliaciones vendrán, con el propósito de que sirvan de materia á peticiones al Gobierno, á meetings, á manifestaciones públicas, á actos, en suma, que siendo perfectamente legales permitan ver con los ojos, la voluntad soberana de casi la totalidad de los españoles.

Adelántese á toda solicitud; en ello va envuelto el prestigio de su partido. ¿Que dirán si no las gentes, de aquel «do» de Gayarre: «caeré siempre al lado de la libertad?» No haga creer á los estudiantes, callados porque saborean su triunfo, pero prestos á volver á las andadas, si se ven burlados, que los Gobiernos españoles, como los burros viejos, solo saben ir adelante á fuerza de arres y de palos; y trabaje con empeño para que los españoles no digan: los portugueses han conseguido de un Gobierno conservador, á fuerza de mueras y de pedradas y de no dejar vivir á jesuitas y frailes, mucho más de lo que nosotros solicitamos de un gobierno liberalísimo. El contagio moral es tan verdadero como el físico: nuestras jornadas de Febrero, entraron en codicia á nuestros vecinos; las suyas y sus éxitos, nos traen á los españoles muy despiertos: duérmanos usted, señor don Práxedes, dándonos los gustos que nos tenemos merecidos.

Con este motivo, es de usted afectísimo amigo q. s. m. b.,

MIGUEL MORAYTA.

Postdata.—Esta carta tiene el mérito de no costar dinero: quien quiera algún ejemplar, que lo pida á don Víctor Gallego, calle de Capellanes, 14, 1.° izquierda. Y si hay quien encuentra bien adherirse á los propósitos en ella manifestados, que se tome la molestia de decirlo; si llegan á ser muchos, ya procuraremos organizarnos y marchar de acuerdo.

MAHÓN

La Junta de Pesca de esta provincia marítima, ha autorizado á don Juan Mercadal y Pons, vecino de esta ciudad, para que pueda pescar la cabezuda en la albufera del predio del mismo nombre de que es propietario; debiendo no obstante al presentarla al mercado para su venta al público, fijar un letrero en el puesto, que acredite la procedencia de aquélla.

La compañía dramática que tiene á su cargo la representación del drama ELECTRA en el Teatro principal, la cual tendrá lugar como saben nuestros lectores el sábado próximo, ha dispuesto que las localidades se expendan con rebaja de precios, comparados con los que regían en la última temporada de funciones, á fin de facilitar á las clases trabajadoras el poder asistir á saborear tan preciosa joya literaria.

He aquí los precios señalados:

	Pesetas.
Palcos plateas.	2'00
Id. 1.ª fila.	3'00
Id. 2.ª id.	2'00
Id. 3.ª id.	1'50
Butaca con entrada	0'75
Silla id. id.	0'65
Entrada general.	0'50
Medias entradas.	0'25

El señor director Gerente de la sociedad anónima «La Maquinista Naval», ha tenido la atención de invitarnos á la botadura de una grua flotante construida en los talleres de aquella, cuyo acto debía tener lugar á las quince de hoy.

Agradecemos á nuestro particular amigo don Pablo Ruiz, la deferencia con que nos ha distinguido.

En la junta administrativa celebrada ayer en nuestras Casas Consistoriales para entender y fallar sobre la aprehensión de dos jarras de hoja de lata, que contenían un doble fondo, en uno de los cuales se trataba de introducir fraudulentamente cierta cantidad de alcohol; y no habiendo comparecido al acto de la vista el aprehendido, que lo era el payés de la estancia «Santa Margarita» á aducir descargo alguno, se le impuso por aquélla la pena de cinco derechos además del natural sobre la especie decomisada.

Son en bastante número las localidades encargadas en la contaduría para la función del sábado en el Teatro principal, en la que además habrá el aliciente de una música que amenizará los entreactos.

Los que piensen asistir procuren tenerlas de antemano prevenidas, no sea que luego se queden sin ellas y pierdan la oportunidad que se les presenta de saborear la producción del insigne Galdós, que tantos entusiasmos despierta en todas partes que se pone en escena.

Se llama la atención de nuestros correligionarios que habiendo cumplido 25 años de edad, ó de todos aquellos que aun teniéndolos no consten sus nombres en las listas de electores, para que se apresuren á verificarlo hasta el 10 de Abril próximo venidero en que termina el plazo, pues pasado que sea este, tendrán que solicitarlo de la Junta municipal del Censo, que para las operaciones de inclusión ó exclusión de electores se reunirá el día 20 del expresado mes en nuestras Casas Consistoriales conforme previene la ley electoral vigente.

En el vapor correo de ayer marchó á Palma el delegado del Gobierno don Francisco de Cevallos con objeto de saludar al nuevo Gobernador civil de la Provincia Sr. Naranjo que debía llegar hoy á aquella capital y al mismo tiempo para despedir al que cesa en dicho cargo D. Rafael Alvarez Sereix. De modo, que el señor de Cevallos de un tiro habrá matado dos pájaros como vulgarmente decimos.

El Alcalde de la Coruña ha dirigido una circular á los maestros de las escuelas prohibiendo en absoluto á los jesuitas enseñar á los alumnos.

Bien, muy bien.

Alcaldes de esta clase se necesitan.

El Alcalde de Palma señor Lladó ha sometido á la consulta de los ingenieros Sres. Estada, Calvet, Malberti, Frontera, Garau, Carbonell, Sastre y Barceló, á los arquitectos Sres. Aleñar y Ramis y á los ingenieros de minas Sres. Molinas y Guasp, el medio más rápido de conseguir un aumento en el caudal de aguas, bien aprovechando la acequia d' en Baster ó los pozos de Santa Margarita.

Leemos en un periódico:

Manuel García, el famoso maestro de canto, ha cumplido el 17 del corriente noventa y siete años: se halla en Londres y en escelente estado de salud, y como todavía da alguna que otra lección, bien puede aspirar al título de decano de los músicos que practican su arte en el mundo.

Para formarnos mejor idea de lo que esa edad significa, merece recordarse que García abandonó su patria á consecuencia de las operaciones de Wellington en nuestro suelo durante la guerra de la Independencia. Entonces empezó su carrera de cantante, y hace más de 75 años que él, su padre y su hermana, la célebre Malibran, estrenaron el «Barbero de Sevilla» en Nueva York. Era entonces la actual metrópoli norte-americana, una ciudad relativamente pequeña, de unos 130.000 habitantes, quince veces menos de los que ahora cuenta y el elemento puritano era aún tan fuerte que las representaciones de óperas del sábado por la noche hubieron de suprimirse porque el público no quería asistir al teatro la víspera del domingo.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 26, 10'45.

Los oficiales sastres de Sevilla se han declarado en huelga.

Telegrafian de Málaga que una compañía alemana ha sacado la subasta de venta del casco de la fragata «Guesseuan».

El ministro de Gracia y Justicia ha declarado que amortizará los obispados y prebendas á medida que vayan ocurriendo vacantes.

Madrid 26, 12.

Los ingleses han batido á los boers mandados por Delarey cogiéndoles dos cañones, siete ametralladoras 320 proyectiles, 160 fusiles, 77 furgones y haciéndoles 140 prisioneros.

El duque de Veragua decretará esta misma semana el cierre de las escuelas navales, y la academia de infantería de marina.

Madrid 27, 1'35.

En el Consejo de Ministros que se celebró ayer fueron aprobados los decretos del Ministro de la Guerra que tratan de las reformas del clero castrense y de la supresión de piensos, uno de estos días saldrán en la Gaceta para su exacto cumplimiento.

El Gobierno propónese arreglar la cuestión de los concejales y diputados provinciales que fueron suspendidos por el Gobierno anterior.

Madrid 27, 7'20.

Los ministros reunidos en Consejo acordaron que se estudiaran las reformas que propone el Ministro de Marina, suspendiendo temporalmente la escuela naval, suprimiendo definitivamente las escuelas de administración, de ampliación de infantería marina y de guardias marinas jóvenes.

En Alicante ha sido apedreado un franciscano por un grupo de chiquillos.

Madrid 27, 9'50.

En Puerto Arena, Oviedo, ha naufragado una lancha ahogándose nueve personas.

Los obreros que trabajaban en la construcción de ferro-carriles de Pravia se han declarado en huelga.

Telegrafian de Lisboa que estando la iglesia del sagrado Corazón de Jesús de la población de Satubal llena de fieles fué apedreada por el pueblo promoviéndose con tal motivo una lucha espantosa, teniendo que intervenir fuerzas del ejército para apaciguar los animos. Hay muertos y heridos.

Cotización Oficial

Madrid 26 Marzo á las 16.

4 °/₀ interior . . .	72'60
Exterior.	00'00
Amortizable 4 p°/₀ .	00 00
Id. 5 por 100 . . .	92'45
Cubas 1886. . . .	86 60
— 1890. . . .	72 10
Banco España . . .	487 00
Tabacalera.	384'50
París á la vista	35'40 á 35'55
Londres id.	34'09 á 34'08

* * *

Telegramas de «La Marítima»

Palma 27.

Fondeado «Nuevo Mahonés» sin novedad á las 4. Toda la noche lluvias.—Cardona.

— 34 —

P. nigra L. Vulg. *Poll negre.*
Portulacca grandiflora L. Vulg. *Cabeyera d' Alger.*
Pothos aureus Lindl.—J. Taltavull.
Primavera. V. *Primula.*
Primula Auricula L. Vulg. *Primavera.*
P. grandiflora Lam.
P. Palinuri Patag.
P. sinensis Lindl.—J. Brisolara.
Pritchardia filifera Lind. *(Waschingtonia filifera* Wend.).—J. Mir, Binisaida.
Pruenga. V. *Vinca.*
Psidium. Esp. *Guayabo.* Exige sitio abrigado del Norte, abonos, y riegos abundantes en verano.
P. Cattleyanum Sab.—Santa Ponsa.
P. pyriferum L.—Alcaufar.
Pteris aquilina L. Vulg. *Falguera.*—Helecho expontáneo en Menorca.
P. tremula R. Br.—J. Taltavull.
Pyrethrum. V. *Chrysanthemum.*

Q.

Quepi de jana. V. *Aquilegia.*
Quercus suber L. Vulg. *Eusina surera.*

R.

Ranuncla. V. *Ranunculus.*

— 35 —

Ranunculus acris L. Vulg. *Botonets d'or.*
R. africanus Hort.—Comun.
R. asiaticus L.—Vulg. *Ranuncla.*
Reina de las flós. V. *Cereus.*
Reina Margalida. V. *Callistephus.*
Reineckia carnea Kunth. *(Sanseviera carnea* Andr.)—J. Brisolara.
Rem de moro. V. *Phytolacca.*
Reseda odorata L. Vulg. *Reseda* (Mahón), *Amordegí, Miñoneta* (Ciudadela).
Rhaphiolepis rubra Lindl.
Rhododendron ferrugineum L. Vulg. *Rododendro* (Mahon); *Llorer-rosa* (Ciudadela).
Rhopalostylis Bauerii Wend. *(Areca Bauerii* Hook.—J. Febrer.
R. sapida Wend. *(Areca sapida* Hook).—J. Febrer.—Plantas propias para habitaciones.
Ribes Grossularia L.—Binisaida.—Los frutos de diversas especies de este género son las grosellas *(groseilles* de los franceses). Antiguamente debian cultivarse en Menorca mas que en el día, pues, segun dice Ramis, sus frutos eran comunmente llamados *Burbas* ó *Búrberas.*
Richardia africana Kunth. *(R. aethiopica* Schott). Vulg. *Oreya d' ase, Lliri d' aigua.*
Ricinus communis L. Vulg. *Enfiter, Figuera infernal.*—De las semillas de esta planta se extrae el aceite de Ricino, tan usado en la medicina y en la industria.
Robinia hispida L.—J. Taltavull.
R. Pseudacacia L. Vulg. *Acacia blanquera, Falsa acacia.*—Abunda en carreteras y paseos.
Rochea falcata DC. V. *Grassula.*

Banco de Mahón

COTIZACIONES LOCALES

	Din.	Pap.
Industrial Mahonesa	00'00	80'00
Banco de Mahón . .	38'00	39'50
Eléctrica Mahonesa .	00'00	25'00
Soc. gen. Alumbrado	103'00	000'00
Marítima.	00'00	00'00
Maquinista Naval. .	00'00	00'00
Oblig. municipales. .	68'50	00'00

Mahón 16 Marzo 1901.

SECCION POETICA

Los dos poderes

—Es la fuerza mi sostén:
sólo al escuchar mi nombre
tiembla y obedece el hombre
—Al oir el mio también.
—Cuando la lucha provoco
porque alguno me disgusta,
verter sangre no me asusta.
—Ni á mí me asusta tampoco.
—Por las ajenas riquezas
halla mi gente sostén,
conquistan y hacen proezas.
—Y yo las hago también.
—Sin el terror que abre el paso
á mis gentes, fuera un loco,
y ninguno me haría caso.
—No me lo harían tampoco.
—Tiene mi oficio sus lances
en que librarse conviene
de duros y amargos trances.
—También el mio los tiene.
—Todo el pueblo es mi enemigo:
sin mi poder sería fuerte
y me daría la muerte
—Lo mismo haría conmigo.
—Las leyes, aun la moral,
no me producen congoja;
las burlo si se me antoja.
—Pues á mí me pasa igual.
—Qué eres tú, que así tu ley
impones al oprimido?
—Y tú ¿qué eres?
—Yo soy rey,
y rey fuerte.
—Yo bandido.

F. P. y A.

1901

Hoja del Calendario para mañana

Marzo 28 Jueves

Santos Sixto III papa, Doroteo y Castor mártires.

Sale el Sol á las 6'02 —Pónese á las 6'13.

Luna: Sale 6'17 M.—Pónese 7'42 N.

Rododendro. V. *Rhododendron.*

Romaní. V. *Rosmarinus.*

Rosa.—Cultívanse, ademas de las especies que siguen, numerosas variedades. A menudo se vén infestadas por pulgones, siendo un buen remedio rociar las plántas con agua de jabón.

R. alba L. Vulg. *Roser blanc.*

R. Banksia R. Br.

R. gallica L. (*R. centifolia* L.) Vulg. *Roser de cent fuyas, Roser de tot l' añ.*

R. indica Lindl. Vulg. *Roser-thé.*

R. lutea Dal. (*R. sulphurea* Ait.) Vulg. *Roser grog.*

R. semperflorens Curt. (*R. Lawrenceana* Sw). Vulg. *Roser de Bengala.*

Rosarier. V. *Melia.*

Rosella. V. *Papaver.*

Rosella de California. V. *Eschscholtzia.*

Roser. V. *Rosa.*

Roser de Santa Catalina. V. *Hibiscus.*

Romarinus officinalis L. Vulg. *Romaní.*—Expontáneo en Menorca.

Rubus fruticosus L. var. *inermis* Vulg. *Abatzer de Sant Francesch.*—Convento de Santa Clara, J. del doctor Moll de Ciudadela.

R. Idaeus L. Esp. *Frambueso.*—Binisaida.

Ruscus Hypoglossum L. Vulg. *Cireretas del Bon Pastor.*

R. racemosus L.

P. Pinaster Sol. (*P. maritimus* Lam.) Vulg. *Pi maritim.*—Carretera de San Luis, Santa Ponsa.

P. Pínea L. Vulg. *Pi ver.*

Piramidal. V. *Campanula.*

Pirámide. V. *Gilia.*

Pistacia vera L. Vulg. *Pistacher.*

Pita. V. *Agave.*

Pittosporum Tobira Ait.—J. Brisolara, etc.

P. undulatum Vent.—J. Taltavull, Parpal.—Estas dos especies resisten el viento Norte.

Plaquemino, Platamino. V. *Diospyros.*

Plátano. V. *Musa.*

Platanus orientalis L. Vulg. *Castañer bord.*

Ploma de Santa Teresa. V. *Epiphyllum.*

Plumbago capensis Thumb. Vulg. *Plumbagó.*

Pogostemum Patchouly Pitt.—J. Oliver.—Planta interesante tan solo por producir el perfume conocido por *Patchouly.*

Poinciana Gilliesii Hook.—J. Brisolara, Oliver.

Poll. V. *Populus.*

Polyanthes tuberosa L. Vulg. *Tuberosa,* (Mahon), *Vara de Jesé* (Ciudadela).

Polygonum orientale L. Vulg. *Moc de gall d' India.*

Polypodium vulgare L. Vulg. *Daurada.*—Helecho expontáneo en Menorca.

Pontederia cordata L.—Santa Ponsa.

Populus alba L. Vulg. *Poll blanc.*

P. candidans Gray. (*P. macrophylla* Lind.)—Carretera de San Luis.

P. heterophylla L. (*P. argentea* Mich.)—Carretera de San Luis.